

SUBSANACIÓN DE SOLICITUD DE ARBITRAJE DE CONSUMO

CÓDIGO SIA

2	0	7	9	8	3
---	---	---	---	---	---

DESTINO	JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE LES ILLES BALEARS
CÓDIGO DIR3	A04013530
Expediente	JAC- /

PERSONA RECLAMANTE

Persona física				
Nombre y apellidos			DNI/NIE	
Dirección electrónica		Teléfono		
Dirección postal				
Código postal		Municipio		
Persona jurídica				
Denominación social			NIF	
Dirección electrónica		Teléfono		
Dirección postal				
Código postal		Municipio		

REPRESENTANTE DE LA PERSONA RECLAMANTE¹

Tipo de representante:	Persona física	Persona jurídica	
Nombre y apellidos/Empresa		DNI/NIE/NIF	
Dirección electrónica		Teléfono	
Dirección postal			
Código postal		Municipio	
Medio de acreditación de la representación² ☐ REA ☐ Otros:			

CANAL PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN³

Notificación a:	Persona reclamante	Representante de la persona reclamante
☐ Notificación electrónica (obligatoria para las personas jurídicas y opcional para las personas físicas) Sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los avisos de la puesta a disposición de la notificación en la Carpeta Ciudadana de la Sede Electrónica del GOIB ⁴ se enviarán: A la dirección electrónica de la persona reclamante A la dirección electrónica del representante del reclamante Dirección electrónica diferente indicada a continuación:		
☐ Notificación por correo postal (seleccione una)		
A la dirección postal de la persona reclamante A la dirección postal del representante de la persona reclamante		
Dirección electrónica del aviso		

EXPONGO

SOLICITO

DOCUMENTACIÓN Y PRUEBAS

Documentación que se puede obtener por medios telemáticos⁵	
De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Junta Arbitral de Consumo de las Illes Balears hará la consulta de los datos y la consulta o recaudación de los documentos necesarios para tramitar este procedimiento y que están en poder de esta Administración o hayan sido elaborados por la Administración y se puedan consultar a través de redes corporativas o sistemas electrónicos habilitados para este efecto.	
☐	<i>Me opongo a que se consulten los datos y documentos necesarios para la tramitación de este procedimiento. Por este motivo, aporto los documentos que constan en el apartado "Documentación que se adjunta".</i>
Documentación que ya dispone alguna administración pública	
Documento 1	Documento 2
Identificación del documento:	Identificación del documento:
Expediente o núm. de registro de entrada:	Expediente o núm. de registro de entrada:
Órgano:	Órgano:
Administración (y Conselleria, si es preciso):	Administración (y Conselleria, si es preciso):
Código seguro de verificación, si se precisa:	Código seguro de verificación, si se precisa:

Documentación que se adjunta⁶

1.
2.
3.
4.
5.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de los datos personales que contiene este formulario.

Finalidad del tratamiento y base jurídica: tramitación del procedimiento «Solicitud de Arbitraje de Consumo» de acuerdo con lo que prevé el Real Decreto 713/2024, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula el Sistema Arbitral de Consumo.

Responsable del tratamiento: director general de Prestaciones, Farmacia y Consumo.

Destinatarios de los datos personales: no se cederán los datos personales a terceros, salvo que haya obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el RGPD.

Plazo de conservación de los datos personales: será de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación.

Existencia de decisiones automatizadas: no hay.

Transferencias de datos a terceros países: los datos no se transferirán a terceros países.

Ejercicio de derechos y reclamaciones: la persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (y, hasta incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos que establece el RGPD) ante del responsable del tratamiento antes nombrado, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicios de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la sede electrónica de la CAIB (sede electrónica).

Con posterioridad a la respuesta del responsable o al hecho de que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de protección de datos (AEPD).

Delegación de Protección de Datos: la Delegación de Protección de Datos de la Administración de la CAIB tiene su sede en el paseo de Sagrera, 2, 07012 Palma. Dirección electrónica de contacto: protecciodades@dpd.caib.es.

, de de 202

(Localidad, fecha y firma)

[rúbrica]

INSTRUCCIONES

1. En caso que formalice la solicitud un representante, se han de consignar todos los datos del reclamante en el apartado correspondiente («Persona reclamante»).
2. Si se acredita la representación por un medio diferente de la inscripción en el Registro electrónico de apoderamientos (REA), se debe presentar un documento que la acredite y, en el apartado «Documentación que se asjunta», se debe hacer constar que se presenta esta acreditación.
3. Señale como canal preferente de notificación una de les opciones, salvo que estén obligados a relacionarse telemáticamente con la Administración, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 d'octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. Es importante que se consigne una dirección de correo electrónico para recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica en la [Carpeta Ciudadana de la Sede Electrónica del GOIB](https://www.caib.es/carpeta) (<https://www.caib.es/carpeta>). También está disponible la notificación electrónica en la [Dirección Electrónica Habilitada Única \(DEHU\)](https://dehu.redsara.es/) (<https://dehu.redsara.es/>).
5. Si quiere presentar documentos que ya ha aportado anteriormente o que han sido expedidos por cualquier administración, rellene el espacio para los datos identificativos para que la Administración pueda acceder a los documentos citados.
6. Presente los documentos y las pruebas que sean necesarias para conocer y solucionar el litigio. En especial, la reclamación previa al empresario, la documentación acreditativa de la relación de consumo (facturas, contrato, tiquets, etc.) así como toda documentación en la que se fundamente la reclamación.